



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO**

Fecha expedición: 2020/11/25 - 14:30:23 **** Recibo No. S000636430 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201125-0097

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sUEW2YUTHX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO
SIGLA: ASOBANARCOOP
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800025918-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : ZONA BANANERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500334
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 04 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 18 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 2,056,733,870.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 2 NRO. 5-47 RIO FRIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47980 - ZONA BANANERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3116703526
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asobanarcoop@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 2 NRO. 5-47 RIO FRIO
MUNICIPIO : 47980 - ZONA BANANERA
TELÉFONO 1 : 3116703526
CORREO ELECTRÓNICO : asobanarcoop@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asobanarcoop@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL 09 DE FEBRERO DE 1988 DE LA Secretaria de Gobierno Municipal de Ciénaga, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 346 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JULIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE BANANEROS DE RIO FRIO ASOBANAR.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE BANANEROS DE RIO FRIO ASOBANAR



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO**

Fecha expedición: 2020/11/25 - 14:30:23 **** Recibo No. S000636430 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201125-0097

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sUEW2YUTHX

2) ASOCIACION DE BANANEROS DE RIO FRIO ENTIDAD COOPERATIVA ASOBANAR COOPERATIVA
Actual.) COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ABRIL DE 2002 SUSCRITO POR Asamblea General de Asociados REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE BANANEROS DE RIO FRIO ASOBANAR POR ASOCIACION DE BANANEROS DE RIO FRIO ENTIDAD COOPERATIVA ASOBANAR COOPERATIVA

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2007 SUSCRITO POR ASAMBLEA ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7265 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE BANANEROS DE RIO FRIO ENTIDAD COOPERATIVA ASOBANAR COOPERATIVA POR COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20050318	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	ZONA RE01-4617 BANANERA	20050516
AC-1	20071020	ASAMBLEA ORDINARIA	ZONA RE01-7265 BANANERA	20071130
DP-1	20081020	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA RE01-8235	20081020

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TIENE COMO OBJETO SERVIR DE ENLACE ENTRE LOS ASOCIADOS PRODUCTORES Y LAS EMPRESAS EXPORTADORAS NACIONALES O MUTTINACIONALES PARA LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS AGRICOLAS Y/O EXPORTAR SUS PRODUCTOS DIRECTAMENTE, SERVIR DE INSTRUMENTO EMPRESARIAL PARA UNIR LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS ASOCIADOS CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES Y ESTABLECER UN SISTEMA DE DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS COMO UNA ALTERNATIVA PARE PROVEERLES BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN A LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES, A SU DIGNIFICACION PERSONAL, Y AL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL, ACTUANDO CON BASE EN EL ESFUERZO PROPIO, LA AYUDA MUTUA, LA SOLIDARIDAD, Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COOPERATIVO; ASOBANARCOOP TENDRA LOS OBJETIVOS SOCIALES Y ECONOMICOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN. 1) REPRESENTAR A TODOS LOS ASOCIADOS ANTE LOS PODERES CENTRALES, ORGANISMOS PUBLICOS Y ENTIDADES PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, EJERCER EL DERECHO DE PETICION, PROCURANDO LA EXPEDICION DE DISPOSICIONES DIRIGIDAS A AMPARAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL GREMIO AGRICULTOR, PROCURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES ENCAMINADAS A FAVORECER EL SECTOR COOPERATIVO. 2) FOMANTER EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO, LA TRANSFORMACION, EL CONSUMO Y LA EXPORTACION DE LA INDUSTRIA BANANERA, FRUTAS Y SUS DERIVADOS. 3) GRADUAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES, LA PRODUCCION BANANERA, SEGUN SEAN LAS CONDICIONES DE CLIMA, CONSUMO, MERCADO Y OTROS, PARA PREVENIR POSIBLES PERDIDAS. 4) PROMOVER O PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS FINCAS BANANERAS. 5) ESTABLECER SERVICIOS PERMANENTES U OCASIONALES DE ORDEN TECNICO, BIOTECNICO, CIVIL, COMERCIAL O PRODUCTIVO QUE TENGAN COMO PROPOSITO MEJORAR LA INDUSTRIA BANANERA. 6) RECIBIR DE LOS ASOCIADOS EL PRODUCIDO DE LAS FINCAS, ORGANIZAR SU COMERCIALIZACION, EXPORTACION, ATENDER SU TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO Y DARLES APLICACIONES INDUSTRIALES REQUERIDAS, EN BENEFICIO DE ASOBANARCOOP. 7) DESARROLLAR UN PLAN SUPERVISADO, BAJO EL CUAL LOS BENEFICIOS DEL COMERCIO JUSTO (INCLUIDA LA PRIMA) SE COMPARTEN BASANDOSE EN UNA DECISION TOMADA DEMOCRATICAMENTE POR LOS ASOCIADOS. 8) APOYO A LA CREACION Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS O EMPRESAS DE CARACTER FAMILIAR ENTRE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. 9) OTORGAR PRESTAMOS A LOS ASOCIADOS PARA FINES PRODUCTIVOS CON LAS GARANTIAS LEGALES Y SUFICIENTES EN DIFERENTES MODALIDADES Y CLASES. 10) ADELANTAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCION, ADQUISICION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA SUS ASOCIADOS, DIRECTAMENTE, O POR MEDIO DE OTRAS INSTITUCIONES. 11) PROMOVER LA EDUCACION COOPERATIVA Y CAPACITACION DE SUS

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sUEW2YUTHX

ASOCIADOS Y FAMILIARES EN TEMAS QUE TENGAN QUE VER CON EL QUEHACER DE ASOBANARCOOP. 12) ASOBANARCOOP PODRA CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LAS COMERCIALIZADORAS E IMPORTADORAS NACIONALES E INTERNACIONALES EL CUPO DE CAJAS DE BANANO Y FRUTAS TROPICALES PARA EXPORTACION DEL CUAL SE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO. 1 3) ASOBANARCOOP PODRA ADQUIRIR O RECIBIR DE CUALQUIER PRODUCTOR DE BANANO U OTRA FRUTA TROPICAL LAS CAJAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CUPO PARA LA EXPORTACION QUE SE CONTRATE CON LAS COMERCIALIZADORA O IMPORTADORES, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA OBLIGACION DE ASOCIAR AL PRODUCTOR QUE SUMINISTRE ESTAS CAJAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS OBJETIVOS ASOBANARCOOP SE VALDRA DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1) SECCION DE APORTES Y CREDITOS. 2) SECCION DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO. 3) SECCION DE PRODUCCION. 4) SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES. SECCION DE APORTES Y CREDITOS. LAS OPERACIONES DE ESTE RENGLON ESTAN CIRCUNSCRITAS A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DE APORTES Y CREDITOS PARA LO CUAL ASOBANARCOOP CUMPLIRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. FOMENTAR APORTES ENTRE SUS ASOCIADOS. RECIBIR Y MANTENER APORTES CON CUENTA DE SUS ASOCIADOS. 2. OTORGAR PRESTAMOS A SUS ASOCIADOS CON INTERESES RAZONABLES Y GARANTIA PERSONAL, PRENDARIAS, HIPOTECARIAS O POR CUALQUIER OTRAS, CON FINES PRODUCTIVOS DE MEJORAMIENTO PERSONAL Y FAMILIAR Y PARE CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA. 3. SERVIR DE INTERMEDIARIA CON ENTIDADES DE CREDITO Y REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACION COMPLEMENTARIA A LO ANTERIOR DENTRO DE LAS LEYES VIGENTES Y LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. 4. ASOBANARCOOP PODRA OTORGAR PRESTAMOS A PERSONAS QUE TENGAN VINCULACION LABORAL O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. SECCION DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO: ASOBANARCOOP TENDRA COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LA COMERCIALIZACION DE BIENES BASICOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD ASI: 1) VENDER LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y LOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA A LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL, A PRECIOS RAZONABLES, CONSERVANDO LA CALIDAD OPTIMA DE LOS MISMOS Y CON EXACTAS MEDIDAS DE PESO DE LAS UNIDADES QUE SE EXPENDAN. 2) CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EL ABASTECIMIENTO PERMANENTE DE LOS PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA DISTRIBUCION DE LOS MISMOS. 3) COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS BANANEROS Y SUS DERIVADOS, DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS DE LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD DE LA REGION. 4) PROCURAR LA COMERCIALIZACION DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS, PARA LOS ASOCIADOS A PRECIOS MODERADOS. SECCION DE PRODUCCION ESTA SECCION TIENE POR OBJETO LOS SIGUIENTES: 1) FACILITAR A LOS ASOCIADOS LOS ELEMENTOS QUE LE PERMITAN EJERCER SUS ACTIVIDADES AGRICOLAS. 2) PROMOVER LA DISTRIBUCION Y VENTA DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LOS ASOCIADOS. 3) PRESTAR A LOS ASOCIADOS ASISTENCIA TECNICA Y CIENTIFICA EN TODOS LOS CAMPOS DE LA PRODUCCION. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES. ESTA SECCION TIENE POR OBJETO: 1) CREAR FUENTES DE TRABAJO ENTRE SUS ASOCIADOS. 2) OFRECER Y CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE RESULTEN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE ASOBANARCOOP COOPERATIVA. 3) CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACION CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS CUANDO LO REQUIERAN. 4) CONTRATAR SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS, DE FARMACIA, DE LABORATORIO, DE SEGUROS, DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, DE RECREACION PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE ASOBANARCOOP ESTARA COMPUESTO POR. A) APORTES SOCIALES, INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. B) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. C) LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. EL PATRIMONIO SOCIAL ESTARA COMPUESTO POR LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE HAGAN LOS ASOCIADOS, LAS CUALES PUEDEN SER SATISFECHAS EN DINERO, EN ESPECIE, O EN TRABAJO AVALUADO CONVENCIONALMENTE, Y ESTARAN REPRESENTADAS EN CERTIFICADOS DE APORTACION DE IGUAL VALOR NOMINAL INMODIFICABLE.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	DURAN VIVES DUBIS ELENA	CC 36,542,578

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	PEREZ CASTILLO MANUEL ALEJANDRO	CC 1,082,867,625



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO**

Fecha expedición: 2020/11/25 - 14:30:23 **** Recibo No. S000636430 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201125-0097

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sUEW2YUthX

PRINCIP

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPA	LOPEZ CONRADO CESAR AUGUSTO	CC 12,630,225

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPA	JIMENEZ CAMPO GUSTAVO ALFONSO	CC 5,004,639

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPA	OROZCO DE ACOSTA YADIRA FRANCINA	CC 39,000,275

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	PEREZ FORNARIS JOSE DE JESUS	CC 5,004,854

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENT	RUEDA MENESES OSVALDO JESUS	CC 12,624,120

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ZAPATA CARRILLO DAMASO DE JESUS	CC 1,702,162

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	PEREA MESA ANGEL	CC 12,608,608



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO**

Fecha expedición: 2020/11/25 - 14:30:23 **** Recibo No. S000636430 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201125-0097

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sUEW2YUThX

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ALMANZA MARTINEZ CARLOS	CC 4,996,534

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 18 DE AGOSTO DE 2016 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1434 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARADO RAMIREZ EDGARDO DE JESUS	CC 12,621,919

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ENERO DE 2019 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2173 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	GRANADOS MARTINEZ JORGE RAFAEL	CC 12,615,406

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: 1. DESIGNAR AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO. 2. ELABORAR O MODIFICAR Y APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO, Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE ASOBANARCOOP Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS. 3. APROBAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL PRESUPUESTO, DETERMINAR LA NOMINA DE LOS EMPLEADOS Y FIJAR SU REMUNERACION. 4. NOMBRAR AL GERENTE, SUBGERENTE, TESORERO Y A LOS MIEMBROS QUE LE CORRESPONDAN EN LA JUNTA DE AMIGABLES COMPONEDORES. 5. AUTORIZAR AL GERENTE PARA REALIZAR TODOS LOS GASTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO QUE SE PRESENTEN EN EL CURSO DE CADA EJERCICIO Y NO HUBIESEN SIDO PRESUPUESTADO. ESTABLECER LAS CUOTAS DE ADMINISTRACION. 6. FIJAR LA CUANTIA DE LA FIANZAS QUE DEBEN PRESTAR EL GERENTE, EL TESORERO Y LOS DEMAS EMPLEADOS QUE, A SU JUICIO, DEBEN GARANTIZAR SU TRABAJO, Y EXIGIR LA PRESTACION DE DICHAS FIANZAS; HACERLAS EFECTIVAS LLEGANDO EL CASO TODO ELLO CON LA APROBACION DE LA ENTIDAD COMPETENTE. 7. EXAMINAR Y APROBAR, EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO, LAS CUENTAS, EL BALANCE Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTE QUE DEBE PRESENTAR EL GERENTE ACOMPAÑADO DEL CORRESPONDIENTE INFORME EXPLICATIVO. 8. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ANTERIORES A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACION DEFINITIVA. 9. AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE, PARA CELEBRAR OPERACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA LOS (13) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 10. DECIDIR SOBRE EL INGRESO, RETIROS, SUSPENSION O EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS. TAMBIEN SOBRE TRASPASO Y DEVOLUCION DEL VALOR DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION. 11. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA ASOBANARCOOP, O SOMETERLO A ARBITRAMIENTO O CONCILIACION SEGÚN EL CASO. 12. REMOVER AL GERENTE, SUBGERENTE, TESORERO POR INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. 13. NOMBRAR EL TESORERO DE ASOBANARCOOP CON LAS FORMALIDADES QUE DETERMINA LA LEY Y LOS ESTATUTOS. 14. CONVOCAR DIRECTAMENTE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. 15. REGLAMENTAR LOS SERVICIOS DE PREVISION SOCIAL QUE SE PRESENTEN CON EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y LOS ESPECIALES QUE HAYAN DE PRESENTARSE CON APORTES O CUOTAS DECRETADAS POR LA ASAMBLEA. 16. ESTUDIAR TRES (3) PROPUESTAS ECONOMICAS MINIMO, POR CADA PROYECTO APROBADO POR LA ASAMBLEA Y ELEGIR LA AFAVORABLE. 17. APROBAR LOS CREDITOS SOLICITADOS POR LOS ASOCIADOS, UNA VEZ ESTOS SEAN ESTUDIADOS Y SOPORTADOS POR EL COMITE DE CREDITO ELEGIDO PARA ESTE FIN, DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL MISMO CONSEJO. EN GENERAL TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO ENTIDAD ADMINISTRADORA Y QUE NO ESTEN ADSCRITAS A OTROS ORGANISMOS. PARAGRAFO NO. 1: PREFERENCIALMENTE LOS EMPLEADOS DE ASOBANARCOOP PODRAN SER ASOCIADOS DE LA MISMA Y LABORALMENTE ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. LAS NORMAS DEL CODIGO SUSTANTIVO, ANTERIORMENTE ANOTADOS, SOLO SE APLICARAN A LOS EMPLEADOS DEPENDIENTES, O SEA, AQUELLOS QUE POR SU CARACTER TECNICO O DE INSALVABLE NECESIDAD HAYA QUE TOMAR DE ENTRE PARTICULARES. PARAGRAFO NO. 2:

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sUEW2YUTHX**

PARA LA DESIGNACION DEL GERENTE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ASOBANARCOOP CONSIDERA LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. CONDICIONES DE HONORABILIDAD Y CORRECCION, PARTICULARMENTE EN EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES DE LA ENTIDAD. 2. CONDICIONES DE ACTITUD E IDONEIDAD, CAPACITACION TECNOLOGICA Y LO EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA. 3. ACREDITAR CAPACITACION COOPERATIVA MINIMA DE 20 HORAS. 4. TENER ESPIRITU DE LIDERAZGO, PROACTIVIDAD Y MOTIVACION. EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOBANARCOOP, Y SU MEDIO DE COMUNICACION CON LOS ASOCIADOS Y CON TERCEROS. EJERCERA SUS FUNCIONES BAJO LA MEDIDA DE ADMINISTRACION Y RESPONDERA ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA DE LA MARCHA DE LA EMPRESA, TENDRA BAJO SU DEPENDENCIA A LOS EMPLEADOS DE ASOBANARCOOP Y VIGILARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, EJECUTANDO ACUERDOS, RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LO MISMO QUE LAS DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD COMPETENTE Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. EL SUBGERENTE DE ASOBANARCOOP ENTRARA A EJERCER SUS FUNCIONES CUANDO SE PRESENTEN AUSENCIAS TEMPORALES DEL GERENTE, EN ESTE CASO CUMPLIRA LAS MISMAS FUNCIONES ESTABLECIDAS PARA EL GERENTE. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: 1) EJECUTAR EL PROGRAMA DE ACCION ASOBANARCOOP SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2) CONSTITUIRSE EN CANAL ADECUADO DE COMUNICACION DE ASOBANARCOOP CON SUS ASOCIADOS Y TERCEROS. 3) PREPARAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO LOS QUE DEBAN ENVIARSE AL ORGANISMO DE VIGILANCIA Y CONTROL. 4) ORGANIZAR Y DIRIGIR SEGUN LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LAS SECCIONES DE SERVICIO DE ASOBANARCOOP. 5) ORDENAR EL PAGO DE LOS GIROS ORDINARIOS DE ASOBANARCOOP DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE. 6) GIRAR Y FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO Y FIRMAR LOS DEMAS DOCUMENTOS DE SU COMPETENCIA. 7) CELEBRAR CONTRATOS QUE NO EXCEDAN LOS TRECE (13) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 8) PROYECTAR PARA EL ESTUDIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE ASOBANARCOOP, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE LA ASOBANARCOOP TENGA INTERES. 9) SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO O DE GARANTIA DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RECIBIDAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 10) SUPERVISAR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY Y LOS ESTATUTOS. 11) NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE ASOBANARCOOP DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 12) ELABORAR LA LISTA DE ASOCIADOS HABLES E INHABLES. 13) SUSPENDER Y REMOVER EN SUS FUNCIONES A LOS EMPLEADOS DE ASOBANARCOOP POR FALTAS COMPROBADAS DANDO CUENTA INMEDIATA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 14) PRESENTAR INFORMES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS AL CONSEJO CON LA PERIODICIDAD QUE ESTE LO DETERMINE. 15) PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE ASOBANARCOOP DEBE RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL. EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EL CUAL DEBE REMITIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LUEGO DE PRESENTARLO A LA ASAMBLEA. 16) ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CUANDO ESTE LO SOLICITE Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LAS OFICINAS DE ASOBANARCOOP EN EL HORARIO SEÑALADO. 17) ELABORAR Y SOMETER A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO LOS REGLAMENTOS DE LA EMPRESA. 18) INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS, AUTENTICANDO LOS REGISTROS, CERTIFICADOS DE APORTACION Y DEMAS DOCUMENTOS. 19) DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1408 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GAMARRA BALLESTEROS SHIRLEY ELENA	CC 36,723,655	121416-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1408 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BARRANCO ZULETA JULIO CESAR	CC 12,552,024	34850-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO**

Fecha expedición: 2020/11/25 - 14:30:24 **** Recibo No. S000636430 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201125-0097

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sUEW2YUthX

POR RESOLUCION NÚMERO 14366 DEL 22 DE MAYO DE 2007 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6881 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JULIO DE 2007, SE DECRETÓ : REVOCATORIA DEL REGISTRO NO. 6335 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2007 DEL LIBRO RESPECTIVO, CON RELACION AL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$483,836,384

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sUEW2YUthX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO**

Fecha expedición: 2020/11/25 - 14:30:24 **** Recibo No. S000636430 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201125-0097

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sUEW2YUThX

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
